



POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Por medio del Decreto 402 del 18 de Junio de 2018, que dice "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 250 DE FECHA ABRIL 27 DE 2018 Y SE ADOPTA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", la planta de personal del Municipio de Pereira, creó entre otros 11 cargos de **BOMBERO, CÓDIGO 475, GRADO 13, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE**.

El cargo de **BOMBERO, CÓDIGO 475, GRADO 13, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE**, se encuentra en vacancia definitiva, y no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014," informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

..."Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **BOMBERO, CÓDIGO 475, GRADO 13, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **ELMER GÓMEZ CASTAÑO**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **BOMBERO, CÓDIGO 475, GRADO 13, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE**, que son en estudio: Bachiller y en experiencia veintiséis (26) meses de experiencia laboral relacionada.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad al señor **ELMER GÓMEZ CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.034.835, como **BOMBERO, CÓDIGO 475, GRADO 13, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.



[Firma]



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 627 DE 27 AGO 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elaboro *Lina María Raigosa R*
Técnico Administrativo

Revisión Legal

Diana Dora
Jarrell Hincapié

